

Santa Fe, 23 de setiembre de 2013

**VISTO** el Expte. CD N° /13, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Laura Mabel Almará**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 26/08/2013.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante los períodos lectivos 2004 y 2005 la alumna cursó reglamentariamente las asignaturas Análisis Matemático II y Comercialización respectivamente, del Plan 2003.

Que durante el Período Lectivo 2007 renunció a las regularidades de las citadas materias con el objetivo de recurrarlas (Resolución Decano 129/03).

Que en consecuencia, en 2007 la alumna cursó las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Mecánica y Mecanismos y simultáneamente recurrió su correlativa Análisis Matemático II.

Que además cursó las asignaturas Diseño de Producto, Evaluación de Proyectos y simultáneamente recurrió su correlativa Comercialización.

Que en este período lectivo la alumna fue asimilada al nuevo plan de estudios de la carrera establecido por Ordenanza N°1114.

Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza N°908, en el Capítulo 5, Artículo 5.3.3, dispone que ante un cambio de plan se podrá cursar, una sola vez a lo largo de la carrera, sin cumplir con el régimen de correlatividad.

Que por tratarse de una egresada se considera convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Mecánica y Mecanismos, Diseño de Producto y Evaluación de Proyectos, simultáneamente con sus respectivas correlativas Análisis Matemático II y Comercialización, efectuado durante el Ciclo Lectivo 2007 por la alumna **Laura Mabel Almará**, **DNI N° 29.855.515**, **LU N°10-17010**, Carrera Ingeniería Industrial.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 335**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

